

Venezuela: El Servicio Autónomo de Servicios y Notarías (SAREN) estableció nuevas tasas para trámites ante registros y notarías

En resumen

El 20 de enero de 2022, el Servicio Autónomo de Registros y Notarías ("**SAREN**") emitió las Providencias Administrativas Nos. 001, 002, 003 y 004¹, que establecen las tasas para la prestación de servicios de los Registros Públicos, Mercantiles, Principales y Notarías Públicas, respectivamente.

El SAREN emitió dichas providencias con base en la reforma de la Ley de Registros y Notarías ("**Ley**") emitida por la Asamblea Nacional el 6 de diciembre de 2021.² La Ley sustituyó la Unidad Tributaria ("**U.T.**") por el Petro ("**PTR**")³ como forma de pago de las tasas por concepto de actos y trámites ante los registros y notarías estableciendo un margen máximo para las tasas.

La U.T. tiene un valor de Bs. 0,02 mientras que el PTR tiene un valor de Bs. 259.43⁴, equivale a aprox. USD 56,76. El cambio de la U.T. a PTR representa un incremento de 129.715%.

Las providencias entraron en vigencia el 20 de enero de 2022.

Contacto(s)

Jesús Dávila
Socio
Caracas

María Celis
Socia
Caracas

Adriana Goncalves
Asociada Senior
Caracas

Marie Roschelle Quintero
Asociada Mid-Level
Caracas

¹ (Gaceta Oficial No. 42.301).

² v. Antecedentes: [Asamblea Nacional dictó la nueva Ley de Registros y Notarías --- ATTORNEY ADVERTISING \(bakerxchange.com\)](#)

³ De conformidad con el Libro Blanco del PETRO, se establece que su valor está respaldado por la cesta de commodities venezolanos que incluye una relación de petróleo 50%, oro 20%, hierro 20% y diamante 10%.

⁴ Valor al 26 de enero de 2022.

En profundidad

1. A modo de ejemplo, a continuación señalamos los costos de algunos de los trámites de acuerdo con las Providencias Nos. 001, 002 y 004.

| Trámites ante el Registro Público (Providencia No. 001) | | | |
|---|--------------|-------------|--------------|
| Trámite | Costo en PTR | Costo en Bs | Costo en USD |
| Sellado de libros | 0,30 | 77,8 | 17 |
| Por cada folio de copias simples de documentos | 0,01 | 2,59 | 0,56 |
| Venta de derechos y acciones | 5 | 1.297,15 | 283,84 |
| Traslados | 0,40 | 103,77 | 259,43 |

| Trámites ante el Registro Mercantil (Providencia No. 002) | | | |
|--|--------------------------------------|-------------|--------------|
| Trámite | Costo en PTR | Costo en Bs | Costo en USD |
| Inscripción de cualquier tipo de sociedades y asociaciones de cuentas en participación | 0,50 | 129,71 | 28,3 |
| | *0,20 por cada folio | 51,88 | 11,3 |
| Por la inscripción de cualquier acta de asamblea o junta directiva; modificaciones al documento constitutivo de firmas personales o de cuentas en participación y documentos por los cuales se declare la disolución, liquidación, extinción o prórroga de su duración | 1 | 259,43 | 56,76 |
| | *0,05 por cada folio | 12 | 2,83 |
| Por el sellado de libros y por el sellado de certificados, títulos, acciones, cédulas y cualquier tipo de papeles mercantiles | 0,10 | 25,94 | 5,6 |
| | *0,01 por cada folio o papel sellado | 2,59 | 0,56 |
| Por la inscripción de consorcios, sociedad empresarial o sociedad gestora | 10 | 2.594,3 | 567,68 |
| | *1 por cada folio | 259,43 | 56,76 |

| Trámites ante Notaría Pública (Providencia No. 004) | | | |
|---|--------------|-------------|--------------|
| Trámite | Costo en PTR | Costo en Bs | Costo en USD |
| Otorgamiento de poderes, al igual que su renuncia y revocatoria | 0,02 | 5,18 | 1,13 |

| | | | |
|--|----------|----------------|---------------|
| Procesamiento de documentos originales para su autenticación | 0,10 | 25,94 | 5,67 |
| Contratos de arrendamiento para uso comercial | 0,50 | 129,71 | 28,38 |
| Contrato de opción de compraventa de bienes inmuebles | 1 | 259,43 | 56,76 |
| Traslados | 0,40 - 1 | 103,77- 259,43 | 22,97 - 56,76 |

2. Exenciones

Están exentos de las tasas establecidas en las providencias: (i) la constitución de pequeñas y medianas empresas (PYMES)⁵, así como su primer sellado de libros; (ii) las actuaciones efectuadas por las instituciones, entes u organismos del estado; y (iii) las demás que establezcan las leyes especiales.

⁵ Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Reforma del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley para la Promoción y Desarrollo de la Pequeña y Mediana Industria y Unidades de Propiedad Social (reimpresión en Gaceta Oficial No. 40.550 del 27 de noviembre de 2014).